

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BROKERSEM S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL 8 DE MARZO DEL AÑO 2017.

En el cantón Guayaquil, a las 9h00 a.m. del día 8 de marzo del año 2017, en el piso 21, oficina 2105 del Edificio "THE POINT" ubicado en el solar 8-1 de la Mz. 8, en el Barrio Puerto Santa Ana, parroquia Tarqui de esta ciudad, se reúnen las accionistas de la compañía **BROKERSEM S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, contando con la concurrencia de las siguientes socias:

1) SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, quien comparece por sus propios derechos, propietaria de seiscientos cuarenta acciones, ordinarias, nominativas, cada una de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, liberadas, representativas de 640 votos a los que tiene derecho la citada accionista; y, **2) SILVIA DANIELA MARTINEZ EMANUELE**, quien comparece por sus propios derechos, propietaria de ciento sesenta acciones, ordinarias, nominativas, cada una de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, liberadas, representativas de 160 votos a los que tiene derecho la citada accionista. Se deja constancia que previa a la instalación de esta junta, se efectuó con fecha 27 de febrero del 2017, la convocatoria al Sr. Comisario de la compañía, C.P.A. Eddy Ronald Ruíz Gutiérrez, conforme consta de la recepción de dicha convocatoria, la misma que formará parte del expediente de esta junta. Por decisión de las socias, esta Junta será presidida por la titular, señora Daniela Martínez Emanuele y por estar vacante la Gerencia General, actuará como Secretaria Ad-Hoc, la accionista Cristina Martínez Emanuele.

A continuación la Presidente solicita que la Secretaria Ad-Hoc en hoja aparte deje constancia del nombre de las accionistas presentes en la reunión, el número de acciones que poseen y los votos a los que tienen derecho, para cumplir con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales, dicho enlistamiento formará parte del expediente de la presente Junta. Como se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, equivalente a US\$800,00, representados por las referidas 800 acciones, la Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos que conforma el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y del Comisario relacionados con el ejercicio económico de la compañía durante el año 2016.**
- 2.- Conocer y resolver sobre la aprobación de la conciliación del patrimonio neto de Nec a NIIF a partir del 01-01-2016, siendo su año de transición el 2016.**
- 3.- Conocer y resolver sobre la presentación del Balance, el estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2016.**
- 4.- Conocer y resolver sobre el posible destino de las utilidades obtenidas durante el año 2016.**
- 5.- Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía para el ejercicio fiscal del año 2017.**

Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el **primer** punto del orden del día. La señora Secretaria Ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado y manifiesta: "1.- Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y del Comisario relacionados con el ejercicio económico de la compañía durante el año 2016." A continuación, la Secretaria procede a dar lectura de los citados Informes, los cuales formarán parte del expediente de la presente junta. Posteriormente, toma la palabra Cristina Martínez, accionista de la compañía, quien indica que de la lectura y revisión de los citados Informes se concluye que éstos reúnen todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos para esta clase de documentos, por lo que mociona su respectiva aprobación. La moción presentada fue aprobada por el resto de

accionistas presentes en la junta. Previa a la realización de la votación la Secretaria Ad-Hoc de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de accionistas del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera: **SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR**, propietaria de setecientos cuarenta (640) acciones las cuales representan 640 votos a favor. Se deja constancia que la socia, Daniela Martínez Emanuele, **NO VOTA**, por cuanto es Administradora de la compañía y quien ha elaborado el Informe del Administrador.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 640 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, no votando la Administradora Daniela Martínez Emanuele, por la prohibición legal expresa y categórica del Art. 243 de la Ley de Compañías **RESUELVE:** Aprobar los Informes del Administrador y del Comisario de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2016.

Posteriormente, toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. La señora Secretaria Ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado, quien manifiesta:

“2.-Conocer y resolver sobre la aprobación de la conciliación del patrimonio neto de Nec a NIIF a partir del 01-01-2016, ya que el 2016 es su año de transición.”

En relación a este punto, toma la palabra la socia Daniela Martínez, quien expone que en cumplimiento con las disposiciones legales actuales, las agencias asesoras productoras de seguros, tienen la obligatoriedad legal de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) a partir de enero 1 del 2017, motivo por el cual BROKERSEM S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, realizó la aprobación del cronograma de implementación de las NIIF'S, debiendo ahora aprobar la conciliación del patrimonio neto reportado bajo Nec al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero del 2016, por ser éste su periodo de transición.

Por lo expuesto, mociona que luego de las diversas conversaciones con todos los accionistas de la compañía, se aprueben los Ajustes correspondientes que van a afectar por primera vez la aplicación de esta nueva norma contable, debiéndose realizar la conciliación del patrimonio neto de la compañía de Nec a NIIF al inicio de su periodo de transición, es decir a 1 de Enero del 2016, que se adjunta. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión, por lo que se procede con la votación:

SILVIA DANIELA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de 160 acciones, las cuales representan 160 votos.

SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de setecientos cuarenta (640) acciones las cuales representan 640 votos.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar la conciliación del patrimonio neto de Nec a NIIF a partir del 01-01-2016, siendo éste su año de transición.

Luego, toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La señora Secretaria Ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado, quien manifiesta:

“3.-Conocer y resolver sobre la presentación del Balance, el estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2016.”

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a dar lectura de los citados estados financieros, mismos que formarán parte del expediente de la presente Junta y que evidencian que la compañía obtuvo una utilidad bruta equivalente a US\$22.303,17.

Posteriormente, toma la palabra Cristina Martínez, accionista de la compañía, quien indica que de la lectura y revisión del Balances y demás documentos financieros, los cuales han sido leídos en la reunión, por reunir todos los requisitos legales para su elaboración, mociona su aprobación. La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de setecientos cuarenta (640) acciones las cuales representan 640 votos a favor. Se deja constancia que la socia, Daniela Martínez Emanuele, **NO VOTA**, por cuanto es Administradora de la compañía y quien ha elaborado el Balance y demás documentos.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 640 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, no votando la Administradora Daniela Martínez Emanuele, por la prohibición legal expresa y categórica del Art. 243 de la Ley de Compañías **RESUELVE:** Aprobar el balance, el estado de pérdidas y ganancias; y anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2015, documentos que evidencian que la compañía obtuvo una utilidad bruta equivalente a US\$22.303,17.

En cuanto al **cuarto** punto del orden del día, toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La señora Secretaria Ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado, quien manifiesta: “4.- *Conocer y resolver sobre el posible destino de las utilidades obtenidas durante el año 2016.*”

Al respecto toma la palabra la accionista Daniela Martínez, quien mociona a la junta que de las utilidades brutas obtenidas durante el 2016, cuyo valor es US\$22.303,17, se realice el pago del 15% a los trabajadores, lo que equivaldría a US\$3.345,48 y del saldo de US\$18.957,69, se realice el 22% para el pago del Impuesto a la Renta, pero previamente se deberá hacer la respectiva conciliación tributaria, por cuanto la compañía amortizará las pérdidas que sufrió en el 2015, amortización que equivaldría a US\$1.042,67, realizada dicha amortización la base imponible para el cálculo del IR será de US\$17.915,02, por lo que el pago a realizarse por dicho concepto será de US\$3.941,30, el saldo equivalente a US\$13.973,72 que corresponde a la Utilidad Neta del ejercicio 2016 se enviará a la cuenta de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS. La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta y se inicia la votación, en orden alfabético de la siguiente manera:

SILVIA DANIELA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de 160 acciones, las cuales representan 160 votos.

SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de 640 acciones las cuales representan 640 votos.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar que de las utilidades brutas obtenidas durante el 2016, cuyo valor es US\$22.303,17, se realice el pago del 15% a los trabajadores, lo que equivaldría a US\$3.345,48 y del saldo de US\$18.957,69, se realice el 22% para el pago del Impuesto a la Renta, para lo cual, previamente se hará la respectiva conciliación tributaria, por cuanto la compañía amortizará US\$1.042,67 a las pérdidas que sufrió en el 2016, realizada dicha amortización la base imponible para el cálculo del IR será de US\$17.915,02, por lo que el pago a realizarse por dicho concepto será de US\$3.941,30, el saldo equivalente a US\$13.973,72 que corresponde a la Utilidad Neta del ejercicio 2016 se enviará a la cuenta de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. La señora Secretaria Ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado y manifiesta: "5.- Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía para el ejercicio fiscal del año 2017."

Toma la palabra la accionista Cristina Martínez, quien mociona para ejercer dicho cargo a actual comisario, C.P.A. Eddy Ruiz Gutiérrez, por la eficacia demostrada. La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

SILVIA DANIELA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de 160 acciones, las cuales representan 160 votos.

SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de setecientos cuarenta (640) acciones las cuales representan 640 votos.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE**: Reelegir al C.P.A. Eddy Ruiz Gutiérrez como Comisario de la compañía para el ejercicio fiscal del año 2017.

Formarán parte del expediente de esta junta: i.-Enlistamiento de los accionistas asistentes a la junta; ii.-Informes del administrador y comisario; iii.- El Balance, el estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2016, iv.-Convocatoria al comisario de la compañía, C.P.A. Eddy Ruiz Gutiérrez. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, con las accionistas con quienes se inició, quienes leen esta acta, aprobándola y firmándola y concluye la junta a las 10H00 a.m.


DANIELA MARTINEZ EMANUELE
PRESIDENTE DE LA JUNTA- ACCIONISTA


CRISTINA MARTINEZ EMANUELE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA- ACCIONISTA